

### [Considerado un delito la militancia en el PCE\(r\)](#)

Enviado por oscar el Sáb, 04/01/2006 - 22:42

Antetítulo (dentro):

Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

En la Audiencia Nacional de Madrid se está desarrollando la vista oral del juicio contra trece personas acusadas de delitos de terrorismo por su supuesta militancia en el partido PCE(r) y la organización GRAPO. Los familiares de los acusados denuncian, por su parte, que se trata de un juicio únicamente político. Éste empezó el 15 de diciembre, continuó los 12 y 13, 19 y 20 de enero, se prolongará el 9 y 10 de febrero, y está previsto que finalice a mediados de este mismo mes. Las acusaciones son de integración en banda armada para todos los encausados, falsificación de documentos para cuatro y de tenencia de armas para uno de ellos. Según uno de los abogados defensores, Endika Zulueta, "se pretende considerar terrorista la simple solidaridad con los presos, en este caso de PCE(r) y GRAPO, llegando al absurdo de imputar funciones de propaganda del grupo armado al hecho de tener un puesto en el Rastro de Madrid, al reparto de propaganda contra ETT, escribir cartas..."

#### **Acusaciones genéricas**

El letrado añade, "el GRAPO sí ha sido considerado un grupo terrorista desde su inicio en 1975, pero el PCE(r) ha sido considerado en ocasiones una asociación ilícita, y en otras, nada. Ahora se inventan la unificación PCE(r)-GRAPO como si fuesen un solo ente. Es muy parecido al sumario 18/98. No se juzgan unos hechos concretos, sino compartir ideología: ser militante del PCE(r), ser lo que llaman 'el entorno'. El sumario contiene acusaciones genéricas contra nueve de los encausados, como repartir propaganda,

adoctrinar ideológicamente, sin especificar fechas, lugares, etc. Este concepto de “entorno” incluye a la Asociación de Familiares y Amigos de Presos Políticos, los Comités por un Socorro Rojo Internacional y, de rebote, “señalan a la Cruz Negra Anarquista, o a personas que están vinculadas a la ayuda a los presos de dichas organizaciones, todos grupos con una actividad pública”. Para dicho letrado, “las pruebas reinas de este juicio son las declaraciones de un guardia civil infiltrado; y una prueba mixta testifical-pericial (un recurso propio de la Audiencia Nacional): los que se dicen expertos policiales en dicha banda armada”. Y remata: “Muchos de los acusados niegan ser del GRAPO o del PCE(r)”.

Recuadro:

Nombres propios:

[Audiencia Nacional](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Fernán Chalmeta](#)